

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL /



DECRETO EXENTO: N° 2370
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

24 MAYO 2023

- El Oficio N°6, de formulario y planilla de bajas y bienes de establecimiento de fecha 16/05/2023, por la Directora de Cecosf Rosita O'Higgins Sra. Magdalena Hernández Gaete.
- Las instrucciones impartidas en Circular N°33.414 de 1972 de Contraloría General de la República en el punto III sobre variaciones de Inventario.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica y Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El estado de encontrarse dañados y/o reemplazados:
- 1 KARDEX MODELO TEAMLOCKERS Serie: DSC2016-0001896 COLOR GRIS
- 1 PESA MARCA DETECTO Serie: DSC2016-0002139 COLOR NEGRA
- 1 FRIGOBAR MARCA DAEWO Serie: E-013-09-0082/ DSC2016-0001896 COLOR BLANCO.

DECRETO:

1° DESE DE BAJA, Sin enajenación, los bienes que se presentan en planilla anexa, se encuentran fuera de uso por encontrarse dañados, en Cecosf Rosita O'Higgins del Departamento de Salud Comunal Cauquenes, los que se individualizan en documento adjunto, el que se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ILSE ARANIS VILCHES
Secretaría Municipal




Ivory Rodríguez Domínguez
Alcaldesa

DISTRUBUCION:

- Archivo Inventario Salud
- Pagos - Salud
- Oficina de Partes